

# Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

ACREDITACION DE LA COMISION ECONOMICA  
PARA AMERICA LATINA (CEPAL) COMO OBSER  
VADOR ANTE EL COMITE DE REPRESENTANTES

ALADI/CR/Acuerdo 2  
17 de junio de 1981

## ACUERDO 2

VISTOS Lo dispuesto en el artículo 35 del Tratado de Montevideo 1980 y en los artículos decimosegundo y vigesimooctavo de la Resolución 1 del Comité de Representantes y el Reglamento de Observadores aprobado mediante el Acuerdo 1 del Comité.

CONSIDERANDO La solicitud presentada por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y la importante colaboración que dicho Organismo ha prestado permanentemente al proceso de integración de América Latina,

El COMITE,

## ACUERDA:

Aceptar a la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) como observador ante el Comité de Representantes y tomar nota que dicho Organismo ha acreditado al señor René E. Ortuño como Observador Permanente ante el Comité.